

SECRETARIA DE TURISMO

CONVENIO Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Michoacán de Ocampo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE REASIGNACION DE RECURSOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA LA "SECTUR", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL LIC. RODOLFO ELIZONDO TORRES, CON LA INTERVENCION CONJUNTA DEL SUBSECRETARIO DE OPERACION TURISTICA, EL LIC. ALEJANDRO MORENO MEDINA Y DEL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES, EL LIC. PEDRO DELGADO BELTRAN, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACAN DE OCAMPO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA "ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MTRO. LEONEL GODOY RANGEL, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, EL MTRO. FIDEL CALDERON TORREBLANCA, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, EL C.P. RICARDO HUMBERTO SUAREZ LOPEZ, EL SECRETARIO DE TURISMO, EL DR. JAIME GENOVEVO FIGUEROA ZAMUDIO, EL COORDINADOR DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO, EL LIC. ERICK LOPEZ BARRIGA, Y LA COORDINADORA DE CONTRALORIA, LA LIC. ROSA MARIA GUTIERREZ CARDENAS; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en el artículo 83 segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.
- II. Conforme a la fracción I del Artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; con fecha 10 de febrero de 2009, el Ejecutivo Federal, por conducto de la SECTUR y la ENTIDAD FEDERATIVA celebraron el Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos (en adelante "EL CONVENIO"), con objeto de "... transferir recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de desarrollo turístico; reasignar a aquélla la ejecución de proyectos federales; determinar las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA y de los municipios para el ejercicio fiscal 2009; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio".
- III. "EL CONVENIO" quedó sujeto y condicionado al dictamen de suficiencia presupuestaria emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto Sectorial "B" de la SHCP, para que la SECTUR reasignara recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado.
- IV. En las Cláusulas Primera y Segunda de "EL CONVENIO", se estableció que los recursos reasignados por el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA, y de los municipios, se aplicarían a los proyectos, hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROYECTOS	\$178,300,000.00
TOTAL	\$178,300,000.00

En ese sentido, el Ejecutivo Federal, reasignaría a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos presupuestarios federales para desarrollo turístico hasta por la cantidad de \$70'000,000.00 (setenta millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de la SECTUR, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de "EL CONVENIO"; a su vez, la ENTIDAD FEDERATIVA destinaría de sus recursos presupuestarios para desarrollo turístico la cantidad de \$70'000,000.00 (setenta millones de pesos 00/100 M.N.), conforme a los plazos y calendario establecidos en el Anexo 3 de "EL CONVENIO".

Asimismo, la ENTIDAD FEDERATIVA se obligó a realizar las gestiones necesarias para obtener recursos que provendrían de los gobiernos municipales u otras instancias de los sectores social y privado asentadas en la ENTIDAD FEDERATIVA, para desarrollo la cantidad de \$38'300,000.00 (treinta y ocho millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con el calendario del Anexo 4 de "EL CONVENIO", celebrando para ese efecto los convenios correspondientes.

- V. En el Anexo Uno de "EL CONVENIO", se estableció que los proyectos de desarrollo turístico para la ENTIDAD FEDERATIVA, serían:

Descripción del Proyecto	Aportaciones				
	Monto Federal	Monto Estatal	Monto Municipal	Otros	Total
1. Ciudad Patrimonio Mundial					
<ul style="list-style-type: none"> Municipio de Morelia: Plan Luz de Morelia. Iluminación y Rehabilitación del Centro Histórico. 	9,000,000	10,000,000	10,000,000		29,000,000
Subtotal	9,000,000	10,000,000	10,000,000		29,000,000
2. Pueblos Mágicos					
<ul style="list-style-type: none"> Municipio de Pátzcuaro: Rehabilitación y mejoramiento de la imagen urbana del Centro Histórico. 	8'000,000	10'000,000	5'000,000		23'000,000
<ul style="list-style-type: none"> Municipio de Cuitzeo: Mejoramiento de la Imagen Urbana del Centro Histórico y Construcción Módulo de Sanitarios. 	6'500,000	7'500,000	4'000,000		18'000,000
<ul style="list-style-type: none"> Municipio de Tlalpujahua: Mejoramiento de la Imagen Urbana y Construcción del Centro Artesanal y Gastronómico, de dos Casetas de Información Turística; de dos Módulos de Sanitarios. 	6'500,000	7'500,000	4'000,000		18'000,000
Subtotal	21,000,000	25,000,000	13,000,000		59,000,000
3. Nuevos Productos Turísticos-Creación de Rutas					
Ruta de Don Vasco					
<ul style="list-style-type: none"> Municipio de Tzintzuntzan: 2a. Etapa de mejoramiento de la imagen urbana de Tzintzuntzan. 	3'500,000	3'500,000	1'500,000		8'500,000
<ul style="list-style-type: none"> Municipio de Tzintzuntzan: Mejoramiento de la Imagen Urbana de Ihuatzio. 	2'100,000	2'100,000	800,000		5'000,000
<ul style="list-style-type: none"> Municipio de Salvador Escalante: 3a. Etapa del mejoramiento de la Imagen Urbana de Santa Clara del Cobre. y construcción de módulo de sanitarios. 	3'000,000	4'000,000	3'000,000		10'000,000
<ul style="list-style-type: none"> Municipio de Quiroga: mejoramiento de la imagen urbana de Santa Fe de la Laguna. y construcción de módulo de sanitarios. 	2'500,000	4'500,000		1'000,000	8'000,000

Descripción del Proyecto	Aportaciones				
	Monto Federal	Monto Estatal	Monto Municipal	Otros	Total
• Municipio de Los Reyes: 2a. Etapa de mejoramiento de la imagen urbana de Zacán.	4'000,000	5'000,000	500,000	500,000	10'000,000
• Municipio de Paracho: 2a. Etapa de mejoramiento de la imagen urbana de Paracho.	3'400,000	3'400,000	1'500,000		8'300,000
• Municipio de Uruapan: 2da. Etapa de mejoramiento de la imagen urbana de Angahuan. y construcción de módulo de sanitario.	1'000,000	2'000,000	500,000	1'000,000	4'500,000
• Formulación de estudios y proyectos "RUTA DE DON VASCO".	3'500,000	3'500,000			7'000,000
Subtotal	23,000,000	28,000,000	7,800,000	2,500,000	61,300,000
4. Areas Naturales Protegidas					
País de la Monarca					
• Municipio de Angangueo: 2a. Etapa del Mejoramiento de la Imagen Urbana de Angangueo, y construcción de módulo de sanitarios.	3'000,000	3'000,000	2'000,000		8'000,000
• Proyecto Ejecutivo Santuario Sierra Chincua.	10'000,000				10'000,000
Subtotal	13'000,000	3'000,000	2'000,000		18'000,000
5. Proyectos Emergentes					
• Municipio de La Piedad: 2a. Etapa de mejoramiento y rehabilitación de la imagen urbana del centro histórico de La Piedad.	2'000,000	2'000,000	2'000,000		6'000,000
• Municipio de Taretan: 1a. Etapa de mejoramiento de la imagen urbana de Taretan.	1'500,000	1'500,000	1'000,000		4'000,000
Subtotal	3'500,000	3'500,000	3'000,000		10'000,000
6. Proyecto Integral de Capacitación y Competitividad Estatal.	500,000	500,000	0		1,000,000
Total	70,000,000	70,000,000	35,800,000	2,500,000	178,300,000

VI. El primer párrafo de la Cláusula Décima Tercera de "EL CONVENIO", dispone que el mismo podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones legales aplicables y las modificaciones a "EL CONVENIO" deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Organismo de Difusión Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

VII. "EL CONVENIO" tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009, según lo dispuesto en su Cláusula Décima Quinta, con excepción de lo previsto en la fracción XIV de la Cláusula Sexta.

DECLARACIONES

I. Declara la SECTUR que:

I.1. Reproduce y ratifica las declaraciones insertas en "EL CONVENIO".

II. Declara la ENTIDAD FEDERATIVA que:

II.1 Reproduce y ratifica las declaraciones insertas en "EL CONVENIO".

III. Declaran las partes que:

III.1. Conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Tercera de "EL CONVENIO", la ENTIDAD FEDERATIVA solicitó la modificación a éste con la finalidad de cambiar las metas y proyectos de desarrollo originalmente apoyados en "EL CONVENIO", para lo cual se modificarán también los Anexos 1 y 4.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en modificar de "EL CONVENIO", las Cláusulas Primera y Segunda, así como los Anexos 1 y 4, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente Convenio Modificatorio en los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Las partes convienen en modificar "EL CONVENIO" relacionado en el Antecedente II de este instrumento, en lo que se refiere a las Cláusulas Primera y Segunda, así como los Anexos 1 y 4 para quedar como a continuación detalla:

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de desarrollo turístico; reasignar a aquélla la ejecución de proyectos federales; determinar las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA y de los municipios para el ejercicio fiscal 2009; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA y de los municipios, a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, se aplicarán a los proyectos, hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROYECTOS	\$175,021,052.00
TOTAL	\$175,021,052.00

Los proyectos a que se refiere el párrafo anterior se prevén en forma detallada en el Anexo 1 del presente Convenio.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y sus correspondientes anexos, a los Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- REASIGNACION Y APORTACIONES.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos presupuestarios federales para desarrollo turístico, hasta por la cantidad de \$70,000,000.00 (setenta millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de la SECTUR, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, conforme a los artículos 82 fracción IX y 83 primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas y Administración de la ENTIDAD FEDERATIVA, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a la SECTUR, con la finalidad de que los recursos reasignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen a la ENTIDAD FEDERATIVA en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Por su parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a destinar de sus recursos presupuestarios para desarrollo turístico la cantidad de \$70,000,000.00 (setenta millones de pesos 00/100 M.N.), conforme a los plazos y calendario establecidos en el Anexo 3 del presente instrumento, los cuales deberán destinarse a los proyectos previstos en la Cláusula Primera del mismo.

Asimismo, la ENTIDAD FEDERATIVA se obligó a realizar las gestiones necesarias para obtener recursos que provendrán de los Gobiernos Municipales u otras instancias de los sectores social y privado asentadas en la ENTIDAD FEDERATIVA, para desarrollo la cantidad de \$35'021,052.00 (treinta y cinco millones veintiún mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con el calendario del Anexo 4 de este instrumento, celebrando para este efecto los convenios correspondientes.

Para la identificación de los recursos que otorgue cada aportante y de los rendimientos financieros que se obtengan, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá establecer una subcuenta productiva específica por cada aportante.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá observar los siguientes criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales reasignados:

Para proyectos de desarrollo turístico, los recursos se destinarán al análisis del comportamiento de los centros, regiones y productos turísticos; el apoyo y diseño de programas de desarrollo turístico; la diversificación de las actividades turísticas; el desarrollo de nuevos productos turísticos; el apoyo a los sistemas de información turística estatal; la inversión en infraestructura, servicios e imagen urbana y el fomento de la participación de inversionistas públicos y privados.

SEGUNDA.- Los Anexos 1 y 4 que se mencionan en la Cláusula anterior de este instrumento, se modifican en los términos que a continuación se detallan y se agregan al presente Convenio Modificatorio como parte integrante de él.

ANEXO 1

PROYECTOS DE DESARROLLO

Descripción del Proyecto	Aportaciones				
	Monto Federal	Monto Estatal	Monto Municipal	Otros	Total
1. Ciudad Patrimonio Mundial					
• Plan Luz de Morelia. Iluminación artística de los edificios del primer cuadro de la ciudad de Morelia; Iluminación artística de la Casa Morelos y del edificio de la Secretaría de Turismo; así como el Alumbrado Público de las Rutas de Luz en la Ciudad de Morelia.	9,492,702	9,492,702	9,492,702	0	28,478,106
• Morelia. Construcción de la Fuente de la Plaza Melchor Ocampo (Plaza Bicentenario) en la Ciudad de Morelia.	2,833,333	2,833,333	2,833,334	0	8,500,000
Subtotal	12,326,035	12,326,035	12,326,036	0	36,978,106
2. Pueblos Mágicos					
• Mejoramiento de la imagen urbana. Rehabilitación del piso, mobiliario urbano, jardinería y herrería de la plaza Vasco de Quiroga de la localidad de Pátzcuaro, Municipio de Pátzcuaro.	6,800,000	6,800,000	3,400,000	0	17,000,000

Descripción del Proyecto	Aportaciones				
	Monto Federal	Monto Estatal	Monto Municipal	Otros	Total
• 1a. Etapa de Restauración del Museo de Artes e Industrias Populares en la Localidad de Pátzcuaro, Municipio de Pátzcuaro.	1,260,947	1,260,947	0	0	2,521,894
• Restauración de la Biblioteca Gertrudis Bocanegra de la localidad de Pátzcuaro, Municipio de Pátzcuaro.	2,131,306	2,131,307	0	0	4,262,613
• Mejoramiento de la imagen urbana. Rehabilitación de banquetas, fachadas y pintura de la calle Feliciano Ramos y 1a. Etapa del mejoramiento de la imagen urbana de la Av. Lázaro Cárdenas, de la localidad de Pátzcuaro, Municipio de Pátzcuaro.	3,200,000	3,200,000	1,600,000	0	8,000,000
• Mejoramiento de la imagen Urbana de las calles Morelos Norte, Benito Juárez y Nicolás Bravo de Cuitzeo, Restauración de la Antigua Calzada de Acceso a Cuitzeo, Remodelación de la Plaza Conventual y su Arquitectura de Paisaje, Remodelación del Atrio del Templo y Convento de Santa María Magdalena y Adecuación de los Baños del Huerto Norte en Cuitzeo, Municipio de Cuitzeo.	5,682,492	5,682,492	3,030,662	76,537	14,472,183
• Pavimentación a base de Empedrado Ahogado en la Calle Javier Mina, Av. Benito Juárez, Av. Morelos Norte, Cerrada Vicente Guerrero y Calle Nicolás Bravo y Construcción de Sanitarios en la Calle Vasco de Quiroga No. 12 de Cuitzeo, Municipio de Cuitzeo.	1,817,508	1,817,508	969,338	0	4,604,354
• Terminación de la restauración y su entorno inmediato de la Plaza Rayón y Jardín Zaragoza, de la localidad de Tlalpujahua Municipio de Tlalpujahua.	1,580,425	1,580,425	842,893	0	4,003,743
• Construcción de Módulo de Información Turística y módulo de Sanitarios en el Mercado, en la localidad de Tlalpujahua Municipio de Tlalpujahua.	1,012,306	1,012,306	539,897	0	2,564,509
Subtotal	23,484,984	23,484,985	10,382,790	76,537	57,429,296

Descripción del Proyecto	Aportaciones				
	Monto Federal	Monto Estatal	Monto Municipal	Otros	Total
3. Nuevos Productos Turísticos-Creación de Rutas					
Ruta de Don Vasco					
• Municipio de Tzintzuntzan: Mejoramiento de la Imagen Urbana de Ihuatzio.	2,100,000	2,100,000	800,000	0	5,000,000
• 3a. Etapa del mejoramiento de la Imagen Urbana, Rehabilitación de calles, banquetas y fachadas del centro histórico y construcción de módulo de sanitarios en Santa Clara del Cobre Municipio de Salvador Escalante.	3,320,242	3,320,242	2,490,181	0	9,130,665
• Restauración exterior del Templo de La Purísima en la localidad de Santa Clara del Cobre Municipio de Salvador Escalante.	679,758	679,758	509,819	0	1,869,335
• Municipio de Quiroga: mejoramiento de la imagen urbana de la Plaza y los Portales del centro histórico; Restauración del Museo Comunitario Vasco de Quiroga, Casa Comunal y la Casa del Artesano de Santa Fe de la Laguna.	6,716,086	6,716,087	0	0	13,432,173
• Municipio de Los Reyes: 2a. Etapa de mejoramiento de la imagen urbana en Banquetas, Fachadas y Cubiertas de los Portales de Zacán.	4,089,821	4,089,821	408,982	408,982	8,997,606
• Municipio de Los Reyes: Restauración de la Huatapera de Zacán.	910,179	910,179	91,018	91,018	2,002,394
• Municipio de Paracho: 2a. Etapa de mejoramiento de la imagen urbana de Paracho: Rehabilitación de Fachadas y Banquetas de la Av. Independencia y Calle 20 de Noviembre.	1,805,552	1,805,552	796,568	0	4,407,672
• Municipio de Paracho: 2a. Etapa de la Construcción del Cableado Subterráneo de Paracho.	1,594,449	1,594,449	703,433	0	3,892,331
• Formulación de estudios y proyectos "RUTA DE DON VASCO".	3,500,000	3,500,000	0	0	7,000,000
Subtotal	24,716,087	24,716,088	5,800,001	500,000	55,732,176
4. Areas Naturales Protegidas					
• Municipio de Aquila: 1a. Etapa de la Construcción del Centro de Protección y Conservación de la Tortuga Marina en la Localidad de Colola.	1,101,518	1,101,516	0	0	2,203,034
• Municipio de Angangueo: 2a. Etapa del Mejoramiento de la Imagen Urbana de Angangueo.	3,000,000	3,000,000	2,000,000	0	8,000,000
Subtotal	4,101,518	4,101,516	2,000,000	0	10,203,034

Descripción del Proyecto	Aportaciones				
	Monto Federal	Monto Estatal	Monto Municipal	Otros	Total
5. Proyectos Emergentes					
• Municipio de La Piedad: 2a. Etapa de mejoramiento y rehabilitación de la imagen urbana del centro histórico de La Piedad.	2,000,000	2,000,000	2,000,000	0	6,000,000
• Municipio de Taretan: 1a. Etapa de mejoramiento de la imagen urbana de Taretan.	1,500,000	1,500,000	1,000,000	0	4,000,00
• Municipio de Zamora: Iluminación artística del Teatro Obrero y el Palacio Federal, en la Localidad de Zamora.	1,871,376	1,871,376	935,688	0	4,678,440
Subtotal	5,371,376	5,371,376	3,935,688	0	14,678,440
Total	70,000,000	70,000,000	34,444,515	576,537	175,021,052

ANEXO 4

CALENDARIO DE APORTACION DE RECURSOS DE LOS MUNICIPIOS Y/O INICIATIVA PRIVADA DEL ESTADO DE MICHOACAN

PROYECTOS DE DESARROLLO

ESTADO	CALENDARIO	APORTACION
Michoacán	A partir de marzo	\$35,021,052.00
	Total	\$35,021,052.00

TERCERA.- Las partes acuerdan que a excepción de lo que expresamente se establece en este Convenio Modificatorio, el cual pasará a formar parte integrante de "EL CONVENIO", las Cláusulas y los demás Anexos que no fueron modificados continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados en "EL CONVENIO", por lo que éstos regirán y se aplicarán con toda su fuerza, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en "EL CONVENIO".

CUARTA.- Cualquier duda que surgiese por la interpretación de este instrumento o sobre los asuntos que no estén expresamente previstos en el mismo, las partes se sujetarán en todo momento a lo establecido en "EL CONVENIO".

QUINTA.- Este Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción y será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos, celebrado el 10 de febrero de 2009; ratifican su contenido y efectos, por lo que lo firman por quintuplicado de conformidad y para constancia, el veintisiete de julio de dos mil nueve.- Por el Ejecutivo Federal: SECTUR: el Secretario de Turismo, **Rodolfo Elizondo Torres**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Operación Turística, **Alejandro Moreno Medina**.- Rúbrica.- El Director General de Programas Regionales, **Pedro Delgado Beltrán**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo de la Entidad Federativa de Michoacán de Ocampo: el Gobernador Constitucional del Estado, **Leonel Godoy Rangel**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Fidel Calderón Torreblanca**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Ricardo Humberto Suárez López**.- Rúbrica.- El Secretario de Turismo Estatal, **Jaime Genovevo Figueroa Zamudio**.- Rúbrica.- El Coordinador de Planeación para el Desarrollo, **Erick López Barriga**.- Rúbrica.- La Coordinadora de Contraloría, **Rosa María Gutiérrez Cárdenas**.- Rúbrica.

ANEXO 1
PROYECTOS DE DESARROLLO

Descripción del Proyecto	Aportaciones				
	Monto Federal	Monto Estatal	Monto Municipal	Otros	Total
1. Ciudad Patrimonio Mundial					
□ Plan Luz de Morelia. Iluminación artística de los edificios del primer cuadro de la ciudad de Morelia; Iluminación artística de la Casa Morelos y del edificio de la Secretaría de Turismo; así como el Alumbrado Público de las Rutas de Luz en la Ciudad de Morelia.	9,492,702	9,492,702	9,492,702		28,478,106
□ Morelia. Construcción de la Fuente de la Plaza Melchor Ocampo (Plaza Bicentenario) en la Ciudad de Morelia.	2,833,333	2,833,333	2,833,334		8,500,000
Subtotal	12,326,035	12,326,035	12,326,036		36,978,106
2. Pueblos Mágicos					
□ Mejoramiento de la imagen urbana. Rehabilitación del piso, mobiliario urbano, jardinería y herrería de la plaza Vasco de Quiroga de la localidad de Pátzcuaro, Municipio de Pátzcuaro.	6,800,000	6,800,000	3,400,000		17,000,000
□ 1a. Etapa de Restauración del Museo de Artes e Industrias Populares en la Localidad de Pátzcuaro, Municipio de Pátzcuaro.	1,260,947	1,260,947	0		2,521,894
□ Restauración de la Biblioteca Gertrudis Bocanegra de la localidad de Pátzcuaro, Municipio de Pátzcuaro.	2,131,306	2,131,307	0		4,262,613
□ Mejoramiento de la imagen urbana. Rehabilitación de banquetas, fachadas y pintura de la calle Feliciano Ramos y 1a. Etapa del mejoramiento de la imagen urbana de la Av. Lázaro Cárdenas, de la localidad de Pátzcuaro, Municipio de Pátzcuaro.	3,200,000	3,200,000	1,600,000		8,000,000
□ Mejoramiento de la imagen Urbana de las calles Morelos Norte, Benito Juárez y Nicolás Bravo de Cuitzeo, Restauración de la Antigua Calzada de Acceso a Cuitzeo, Remodelación de la Plaza Conventual y su Arquitectura de Paisaje, Remodelación del Atrio del Templo y Convento de Santa María Magdalena y Adecuación de los Baños del Huerto Norte en Cuitzeo, Municipio de Cuitzeo.	5,682,492	5,682,492	3,030,662	76,537	14,472,183

Descripción del Proyecto	Aportaciones				
	Monto Federal	Monto Estatal	Monto Municipal	Otros	Total
□ Pavimentación a base de Empedrado Ahogado en la Calle Javier Mina, Av. Benito Juárez, Av. Morelos Norte, Cerrada Vicente Guerrero y Calle Nicolás Bravo y Construcción de Sanitarios en la Calle Vasco de Quiroga No. 12 de Cuitzeo, Municipio de Cuitzeo.	1,817,508	1,817,508	969,338		4,604,354
□ Terminación de la restauración y su entorno inmediato de la Plaza Rayón y Jardín Zaragoza, de la localidad de Tlalpujahua Municipio de Tlalpujahua.	1,580,425	1,580,425	842,893		4,003,743
□ Construcción de Módulo de Información Turística y módulo de Sanitarios en el Mercado, en la localidad de Tlalpujahua Municipio de Tlalpujahua.	1,012,306	1,012,306	539,897		2,564,509
Subtotal	23,484,984	23,484,985	10,382,790	76,537	57,429,296
3. Nuevos Productos Turísticos-Creación de Rutas					
Ruta de Don Vasco					
□ Municipio de Tzintzuntzan: Mejoramiento de la Imagen Urbana de Ihuatzio.	2,100,000	2,100,000	800,000	0	5,000,000
□ 3a. Etapa del mejoramiento de la Imagen Urbana, Rehabilitación de calles, banquetas y fachadas del centro histórico y construcción de módulo de sanitarios en Santa Clara del Cobre Municipio de Salvador Escalante.	3,320,242	3,320,242	2,490,181		9,130,665
□ Restauración exterior del Templo de La Purísima en la localidad de Santa Clara del Cobre Municipio de Salvador Escalante.	679,758	679,758	509,819		1,869,335
□ Municipio de Quiroga: mejoramiento de la imagen urbana de la Plaza y los Portales del centro histórico; Restauración del Museo Comunitario Vasco de Quiroga, Casa Comunal y la Casa del Artesano de Santa Fe de la Laguna.	6,716,086	6,716,087			13,432,173
□ Municipio de Los Reyes: 2a. Etapa de mejoramiento de la imagen urbana en Banquetas, Fachadas y Cubiertas de los Portales de Zacán.	4,089,821	4,089,821	408,982	408,982	8,997,606
□ Municipio de Los Reyes: Restauración de la Huatapera de Zacán.	910,179	910,179	91,018	91,018	2,002,394

Descripción del Proyecto	Aportaciones				
	Monto Federal	Monto Estatal	Monto Municipal	Otros	Total
□ Municipio de Paracho: 2a. Etapa de mejoramiento de la imagen urbana de Paracho: Rehabilitación de Fachadas y Banquetas de la Av. Independencia y Calle 20 de Noviembre.	1,805,552	1,805,552	796,568		4,407,672
□ Municipio de Paracho: 2a. Etapa de la Construcción del Cableado Subterráneo de Paracho.	1,594,449	1,594,449	703,433		3,892,331
□ Formulación de estudios y proyectos "RUTA DE DON VASCO".	3,500,000	3,500,000			7,000,000
Subtotal	24,716,087	24,716,088	5,800,001	500,000	55,732,176
1. Areas Naturales Protegidas					
□ Municipio de Aquila: 1a. Etapa de la Construcción del Centro de Protección y Conservación de la Tortuga Marina en la Localidad de Colola.	1,101,518	1,101,516			2,203,034
□ Municipio de Angangueo: 2a. Etapa del Mejoramiento de la Imagen Urbana de Angangueo.	3,000,000	3,000,000	2,000,000		8,000,000
Subtotal	4,101,518	4,101,516	2,000,000		10,203,034
2. Proyectos Emergentes					
□ Municipio de La Piedad: 2a. Etapa de mejoramiento y rehabilitación de la imagen urbana del centro histórico de La Piedad.	2,000,000	2,000,000	2,000,000		6,000,000
□ Municipio de Taretan: 1a. Etapa de mejoramiento de la imagen urbana de Taretan.	1,500,000	1,500,000	1,000,000		4,000,000
□ Municipio de Zamora: Iluminación artística del Teatro Obrero y el Palacio Federal, en la Localidad de Zamora.	1,871,376	1,871,376	935,688		4,678,440
Subtotal	5,371,376	5,371,376	3,935,688		14,678,440
Total	70,000,000	70,000,000	34,444,515	576,537	175,021,052

ANEXO 4

CALENDARIO DE APORTACION DE RECURSOS DE LOS MUNICIPIOS Y/O INICIATIVA PRIVADA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

PROYECTOS DE DESARROLLO

ESTADO	CALENDARIO	APORTACION
Michoacán	A partir de marzo	\$35,021,052.00
	Total	\$35,021,052.00